

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

56.467/07. *Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada «Conjunto de cuatro Parcelas resultantes (E, D, I, RC) de la Ejecución de la Unidad de Actuación número 2 del PERI Plaza del Ejército», en Valladolid.*

El inmueble objeto de la subasta es el conjunto de cuatro parcelas que fueron denominadas E - D - I - RC, en el proyecto de compensación de la U.A. número 2 del P.E.R.I. «Plaza del Ejército», en Valladolid, y que fueron inscritas con dicho nombre a favor del Estado - Ramo de Defensa. Las calles a las que el conjunto da frente reciben los nombres de Álvarez Taladriz, Los Toreros y Donantes de Sangre, si bien esta última es un fragmento de la conocida por Arzobispo Marcelo González, más larga y de nombre todavía vigente en su tramo mayor, al Sur.

Cada parcela es una finca registral independiente, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al Tomo 2.270, Libro 81, como finca 6.561, Folio 3; finca 6.565, Folio 7; finca 6.567, Folio 9; y finca 6.569, Folio 11, inscripción primera.

Superficie total: 3.784,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 9.144.017,44 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego que rige para la subasta.

La propiedad objeto del Proyecto de compensación del que son resultantes las parcelas, fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la entonces Gerencia de Infraestructura de la Defensa, hoy Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 31 de enero de 1991.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta: Hasta las diez horas del día 23 de octubre de 2007, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid, el día 25 de octubre de 2007, a partir de las diez horas.

Información y Pliegos: En las oficinas del Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación de Defensa de Valladolid, calle Fray Luis de León, número 7 y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Teléfono 91 548 96 80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Director Gerente, Adolfo Hernández Lafuente.

MINISTERIO DE FOMENTO

56.167/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de intersecciones en la CN-630, de Gijón al puerto de Sevilla, mediante glorietas entre el P.K. 474,5 y el P.K. 475,6. Tramo: Plasencia. Provincia de Cáceres». Clave del Proyecto: 33-CC-3270. Término Municipal de Plasencia. Provincia de Cáceres.*

Por resolución de fecha 23 de Julio de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Plasencia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Plasencia.

Fecha y hora: 10 de Octubre de dos mil siete, desde las 10:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy» y el «Periódico Extremadura», y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los

artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 5 de septiembre de 2007.—Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

56.266/07. *Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio del curso 2002/2003:

Apellidos y nombre: Bakour, Hajar. NIF: X2352050R. Importe: 2.661,00 euros. Responsable solidario: Bakour, Yunes. NIF: L113216.